

DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Don/Doña: Itziar Inza Elía DNI/NIF: [REDACTED]

En representación de: IG PACHARÁN NAVARRO CIF: G3150014C

Con domicilio en: AVDA . SERAPIO HUICI 22 - EDIF. PERITOS 31610 - VILLAVA

Formulo la siguiente declaración como beneficiario/a de la subvención:

Ayuda para las entidades de gestión de las figuras de Calidad agroalimentaria de Navarra

La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BON 98, de 23 de mayo de 2018) regula las obligaciones de transparencia de las personas beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la citada Ley Foral, DECLARO:

No estar sujeto/a a la obligación de transparencia.

Haber presentado la información con ocasión de la subvención

[REDACTED]

concedida por [REDACTED]

por lo que no es preciso reiterarla dado que no han cambiado los datos facilitados.

Estar sujeto/a a la obligación de transparencia por lo que se comunica, en el anexo de esta declaración, la información establecida en el artículo 12 de la citada Ley Foral y se adjunta una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad.

En VILLAVA, a 12 de AGOSTO de 20 21

Nombre y apellidos: ITZIAR INZA ELÍA DNI: [REDACTED]

Cargo: SECRETARIA GERENTE

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PERSONA DECLARANTE:

1. Las personas físicas no están sujetas a presentar la declaración de obligación de transparencia.
2. En el artículo 2, apartado c) de la Ley Foral 5/2018 establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades locales de Navarra y sus entidades instrumentales dependientes.
3. El artículo 3, apartado c) de la citada Ley Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades privadas que perciban subvenciones y en las que concurra una de estas dos circunstancias:
 - a) Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
 - b) Que el importe concedido supere el 20 por ciento de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.
4. Esta declaración y la información que en su caso se adjunte, se presentará de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
5. El plazo para la remisión de esta declaración será de un mes a contar desde la notificación, o en su caso fecha de publicación, de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.
6. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Dicha información será accesible durante un año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.

DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Subvención:

Ayudas a las entidades de gestión de las figuras de calidad agroalimentarias de Navarra para actividades de control y certificación 2021 (Resolución 113E/2021, de 4 de agosto)

Entidad beneficiaria:

IG PACHARÁN NAVARRO

NIF Q3150014C

Completar la tabla con la siguiente información (artículo 12 de la Ley Foral 5/2018):

- Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.
- Relación de los cargos que integran dichos órganos. Régimen de dedicación de cada uno de sus cargos.
- Retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas por la entidad por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos, y sus cuentas anuales, para que estas puedan hacerse públicas.

Órgano	Cargo	Retribución (euros)	Concepto de la retribución	Régimen de dedicación
Consejo Regulador	PRESIDENTE: Adrián Subía Saínz	0		asistencia a las sesiones y dedicación puntual
Consejo Regulador	VICEPRESIDENTE: Carmelo Macua Gonzalez	0		asistencia a las sesiones
Consejo Regulador	VOCAL: José Manuel Plo Hermosilla	0		asistencia a las sesiones
Consejo Regulador	VOCAL: Javier Baines Mayoral	0		asistencia a las sesiones
Consejo Regulador	VOCAL: Cristina Esparza Cuesta	0		asistencia a las sesiones
Consejo Regulador	VOCAL: Juan José Álvarez Maeztu	0		asistencia a las sesiones
Consejo Regulador	VOCAL: Juan José Álvarez Maeztu	0		asistencia a las sesiones

En VILLAVA , a 12 de AGOSTO De 20 21

Nombre y apellidos: ITZIAR INZA ELÍA

DNI:

Cargo SECRETARIA GERENTE